

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OVER C. LTDA.
CUANTIA: US\$320.00

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Jueves Veintiuno de Junio del Dos Mil Uno, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece el señor **INGENIERO CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ**, en calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA OVER C. LTDA.**, y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el Catorce de Junio del Dos Mil Uno, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a ésta escritura y manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, portador de su cédula de identidad, con domicilio en ésta ciudad, a quién personalmente conozco de lo que doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que es de su deseo elevar a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvasse insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la **CONVERSION**



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de una compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **INGENIERO CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ**, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA OVER C. LTDA.** y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el Catorce de Junio del dos mil uno.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** a) En la Ciudad de Guayaquil, el quince de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Abogado Germán Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo de éste Cantón, se constituyó una compañía de Responsabilidad Limitada denominada **INMOBILIARIA OVER C. LTDA.** la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el Veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital social de **CIEN MIL SUCRES**, dividido en cien Participaciones sociales de un mil sucres cada una. - b) Mediante escritura pública celebrada el seis de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno de éste Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, la compañía **INMOBILIARIA OVER C. LTDA.** aumentó su capital social a la suma de **SETECIENTOS MIL SUCRES**, y reformó su Estatuto Social, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el Trece de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.- c) Mediante escritura pública celebrada ante el Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del Cantón, el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía **INMOBILIARIA OVER C. LTDA.**, aumentó su capital social a la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en Dos Mil Participaciones sociales de un mil sucres cada una y reformó su Estatuto Social, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de Enero de mil

novecientos noventa y seis.- **TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La Junta General Universal de Socios celebrada el catorce de Junio del dos mil uno, acordó: a) Convertir el Capital social de la compañía, de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, que es de DOS MILLONES DE SUCRES, a OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; b) Aumentar el Capital social de la compañía a CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, es decir se suscriben Ocho Mil nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; c) Reformar el Estatuto Social en sus Artículos Sexto, que trata del Capital Social - **CUARTA:**

DECLARACION:- El otorgante señor **INGENIERO CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ**, en calidad de Gerente General y representante legal de **INMOBILIARIA OVER C. LTDA.**, cumpliendo con la resolución de la Junta General Universal de Socios del Catorce de Junio del dos mil uno, declara: Uno) Que el capital social de la compañía se convierte de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, por efecto de la presente conversión, el capital social será de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. De esta forma el elenco de socios de la compañía no tiene cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América. Dos) Que se aumenta el capital social en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Ocho Mil



nuevas participaciones sociales de Cuatro centavos de dólar cada una, las que han sido pagadas en su totalidad en dinero efectivo por el socio declarante, con lo cual el nuevo capital social será de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; Tres) Que en concordancia con los actos societarios resueltos por la Junta General, se reforma el ARTICULO SEXTO del Estatuto Social que trata DEL CAPITAL SOCIAL, el mismo que dirá: DEL CAPITAL SUSCRITO.- El Capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Diez Mil Participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. Cada participación da derecho a un voto en la Junta General de Socios.-

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:- INGENIERO CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ, en mi calidad de Gerente General y representante legal de **INMOBILIARIA OVER C. LTDA.**, **declara** bajo gravedad de juramento que el pago correspondiente a la suscripción de las Ocho Mil nuevas Participaciones sociales de Cuatro centavos de dólar cada una, se realizó de parte del Socios declarante, por lo que el capital social se encuentra debidamente integrado en la forma que se expresa en el acta de la Junta General que aprobó éste aumento y debidamente contabilizado en los libros de la compañía.- Además declaro que el capital suscrito y pagado de la compañía, es de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- (Firmado) Abogado Franklin Sotomayor Solórzano, Registro número nueve mil ciento setenta y etc.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el tario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales siguientes.- Leída que le fue al compareciente ésta escritura

Inmobiliaria Over C. Ltda.

ASESORIA ADUANERA Y BIENES RAICES

Guayaquil, 22 de Mayo del 2000.

Señor Ing.
Carlos Varas Velásquez
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo manifestarle, que en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA OVER CIA LTDA, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirle a usted GERENTE GENERAL, de la misma, por el período de dos años, con las atribuciones y deberes constantes en Estatuto Social de la Compañía.

Como Gerente General de la compañía tendrá la representación legal, judicial de la misma. En su ausencia será reemplazado por el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura Pública de constitución otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 15 de Mayo de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de Agosto de 1985.

Felicitando, a usted por tan merecida designación, me suscribo.

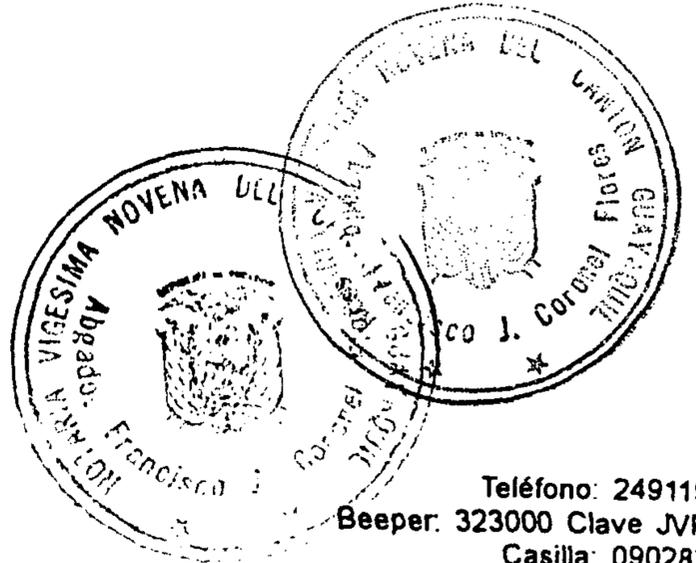
Atentamente,

MARTHA SUSANA SORIANO VELASCO,
SECRETARIA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OVER CIA LTDA.

Guayaquil, 03 de Junio del 2000.

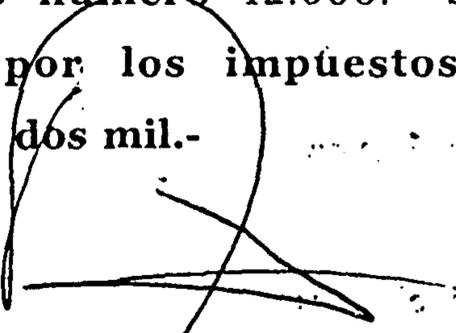
ING. CARLOS VARAS VELASQUEZ
C.I. 09006628876.



Teléfono: 249119
Beeper: 323000 Clave JVP
Casilla: 090282

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

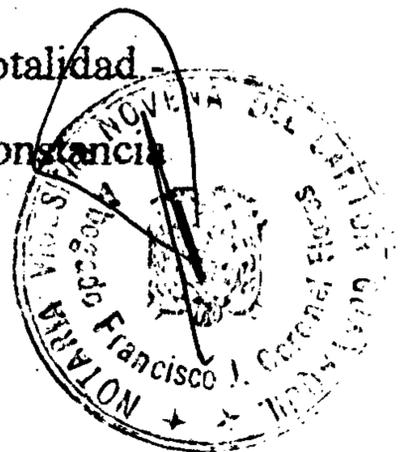
1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA OVER CIA.LTDA. a favor de Carlos Varas Velásquez, folio(s) 34.383, Registro Mercantil número 9.954, Repertorio número 12.600.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, siete de Junio del dos mil.-


Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Trámite Nº 33666
Valor pagado por este trámite
\$5.60

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA OVER C. LTDA., CELEBRADA
EL CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO .**

En la ciudad de Guayaquil, a los Catorce días del mes de Junio del Dos mil uno, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Ciudadela La Alborada, VI Etapa, manzana 670-C, Villa 19, se reúnen los Socios de la Compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA., señores: ING. CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ, propietario de 1.998 Participaciones sociales de un mil sucres cada una; ANA OTILIA VELASQUEZ DECKER VIUDA DE VELASCO, propietaria de 1 Participación social de un mil sucres ; y, MARTHA SUSANA SORIANO VELASCO, propietaria de 1 Participación social de un mil sucres .- Se hallan reunidos la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los Socios por unanimidad, deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y al Estatuto Social, estando además, por unanimidad de acuerdo en los puntos a tratarse CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular señor Eduardo Velasco y actúa como secretario el Gerente General, señor Ing. Carlos Varas Velasquez.- Al respecto el señor Ing. Carlos Varas, pide la palabra y expresa que es necesario Convertir el capital social de Dos Millones de Sucres a OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagándolo en dinero efectivo en su totalidad.- Moción que es apoyada y aprobada por unanimidad. Se deja constancia



que las socias Ana Otilia Velásquez Decker viuda de Velasco y Martha Susana Soriano Velasco, renuncian expresamente al derecho de la suscripción del nuevo aumento de capital. En consecuencia, el señor Ing. Carlos Alberto Varas Velásquez, suscribe Ocho Mil Participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; Por lo tanto, se resuelve por unanimidad de votos lo siguiente: a) Convertir el capital social de la compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Dos mil participaciones sociales de mil sucres cada una, por efecto de la presente conversión, el capital social será de OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. De esta forma el elenco de socios de la compañía no tiene cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América. b) Aumentar el Capital social en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América, es decir se suscriben Ocho Mil nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de dólares cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad por el socio señor Carlos Varas Velásquez, en numerario. De esta manera, en lo sucesivo la compañía gira con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por Diez Mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.- En consecuencia el Artículo Sexto del Estatuto Social, que trata del Capital Social, queda reformado en el sentido indicado.- ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SUSCRITO :- El Capital Social suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL Participaciones sociales de cuatro centavos de

dólar cada una.- Cada participación da derecho a un voto en la Junta General de Socios. La Junta General de Socios resolvió por unanimidad de votos autorizar al señor Ingeniero Carlos Varas Velásquez, Gerente General de la Compañía, para que efectúe los trámites pertinentes y suscriba la respectiva Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un breve receso para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la Junta con los mismos Socios concurrentes, se dá lectura al acta la que se aprueba por unanimidad, sin modificación alguna que hacerle, por lo que para constancia es suscrita por todos los Socios concurrentes y el Secretario que certifica, agregándose al expediente de la Junta, la copia certificada de ésta acta y la lista de asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo las dieciocho horas.



ING. CARLOS A. VARAS VELASQUEZ

Gerente General- Secretario de la Junta.

Otilia de Velasco
ANA OTILIA VELASQUEZ VIUDA DE VELASCO

Susana Soriano V.
MARTHA SUSANA SORIANO VELASCO

Eduardo Velasco
EDUARDO VELASCO

Presidente de la Junta.

Coronel Flores
CORONEL FLORES
VIGESIMO NOVENO

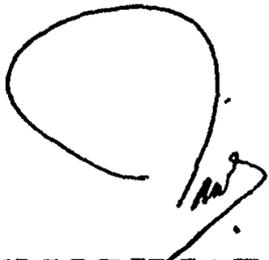


gó ante mí en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los cinco días
del mes de Julio del dos mil uno .


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-



p. INMOBILIARIA OVER C. LTDA.

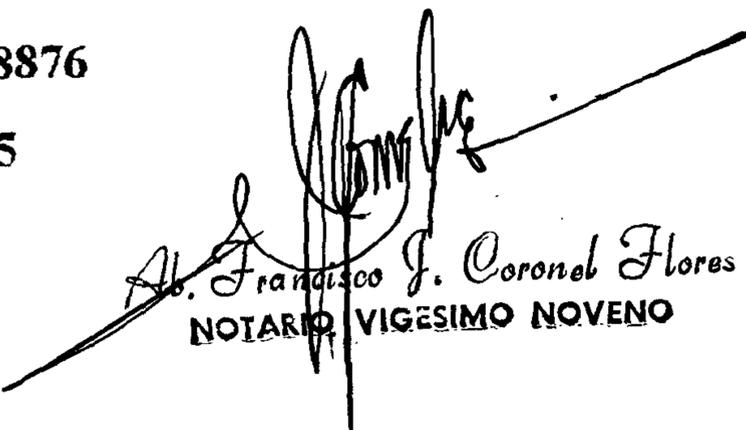
R.U.C. No. 0990784388001

ING. COM. CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ

(GERENTE GENERAL)

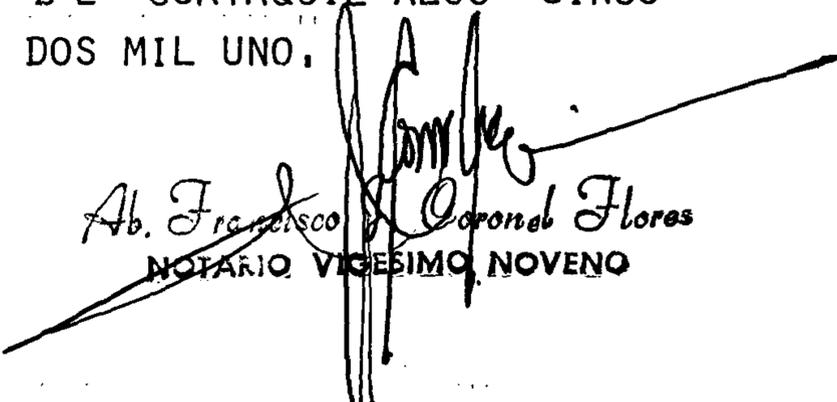
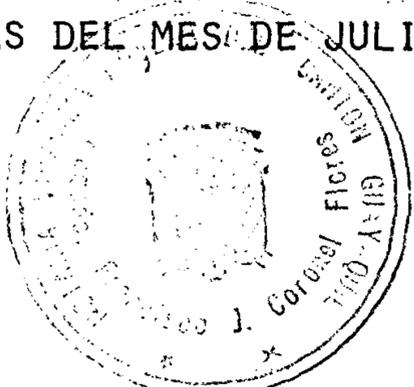
Céd. de Ident. no. 09-00628876

Cert. de Vot. no. 0814-105



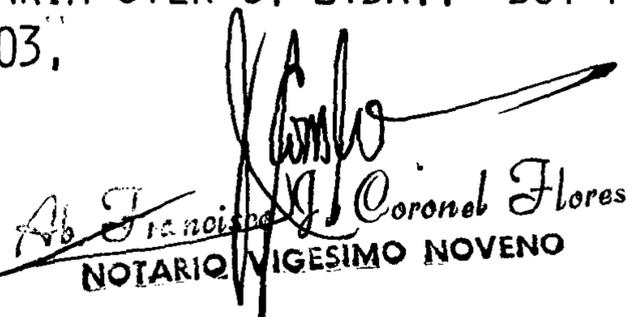
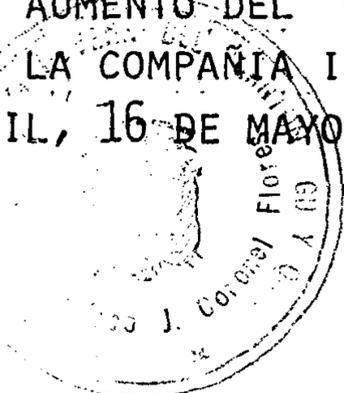
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

SE OTORGO ANTE
MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA, QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS CINCO
DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL UNO,



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, -RAZON, -SIENTO
COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
LA ESCRITURA PUBLICA DEL VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS -
MIL UNO, TOME NOTA DE LA RESOLUCION DE EECCHA VEINTE Y OCHO
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, NUMERO 01-G-IJ-0011818, EMITI
DA POR LA SEÑORA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, SUBDIRECTORA
JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDECIA DE COMPAÑIAS -
DE GUAYAQUIL POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVERSION DEL CAPI=L
TAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y LA REFORMA DEL ESTA
TUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OVER C, LTDA., - DOY FE, -
GUAYAQUIL, 16 DE MAYO DEL 2003,



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

jueves

16

enero 2003

EXPRESES

DE GUAYAQUIL

en la vida nacional

30 cts. | año 30 | N°10768 | 40 páginas | 1ª EDICIÓN

GUAYIL. JUEVES 16 ENERO
DEL 2.003

24

deportes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA OVER C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA., aumentó su capital en TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 21 de junio de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-0011818 el 28 DIC. 2001.

El capital actual es CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en DIEZ MIL, participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas.

Guayaquil, 28 DIC. 2001

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURÍDICO DE
COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRADORA
MERCANTIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0011818, dictada el 28 de Diciembre del 2.001, por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, queda inserta la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión de Capital, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA., de fojas 79.334 a 79.347, número 11.759 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.662 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 347 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, dos de Julio del dos mil tres.-

DUPLICATE
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

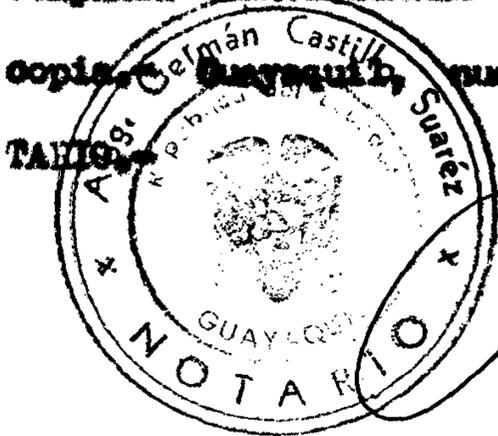


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 57191
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*

V

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la
 matriz de la escritura pública del quince de Mayo de mil -
 novecientos ochenta y cinco, de la Resolución N° 01-G-IJ-0011
 818, expedida el veintiocho de Diciembre del dos mil uno, -
 mediante la cual la Subdirectora Jurídico de Compañías de -
 la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó la Con-
 versión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la -
 Compañía INMOBILIARIA OVER S. A. S. A., que contiene la presente
 copia, Guayaquil, nueve de Julio del dos mil tres.- EL NO



[Handwritten signature]
 Sr. Germán Castillo Suárez
 NOTARIO DECIMO OCTAVO
 Guayaquil